



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78

(34) 91 541 49 88



Internet: www.ferugby.es

E-mails: secretaria@ferugby.es

prensa@ferugby.es

CIRCULAR NÚM. 41 (TEMPORADA 2024/2025)

ASUNTO: NORMAS QUE REGIRÁN EL TORNEO NACIONAL M16 FEMENINO T1 EN LA TEMPORADA 2024/2025.

PREÁMBULO:

En virtud de las actividades nacionales programadas y del Proyecto de captación de jugadoras que está llevando a cabo la FER con el apoyo de World Rugby a través de esta modalidad (especialidad) del juego del rugby **el Torneo Nacional Menores de 16 años Femenino (M16F) T1** se regirá por las siguientes normas:

1º.- **CLUBES PARTICIPANTES.-**

Participarán en este Torneo un máximo de 8 equipos inscritos durante el período previsto para ello, a saber:

X

2º.- **INSCRIPCIONES.-**

Esta Competición la disputarán como máximo 8 equipos. Dichos equipos deberán inscribirse dentro del período habilitado para ello que va desde la publicación de esta circular **hasta el viernes 11 de abril de 2025 a las 23:59h.** La inscripción a esta competición será gratuita. El método de inscripción a la competición se realizará mediante la plataforma iSquad. Para ello, el club deberá estar afiliado a la plataforma y haber creado mínimo un equipo en categoría M16 Femenino. Cuando haya creado el equipo, deberá inscribirlo en el Torneo Nacional M16 Femenino T1 en el Punto 2 de su área de club – Equipos – Inscripción Competiciones.

En caso de que un mismo club quiera participar con más de un equipo, deberá inscribir tantos equipos como desee (a través de la plataforma iSquad), ya que en principio cada club podrá inscribir segundos equipos siempre y cuando no se haya completado el cupo máximo de equipos. En caso de exceder el límite máximo de equipos, para determinar qué equipos tendrán derecho a participar, se tendrá en cuenta el orden de inscripción. Si las inscripciones superan el límite máximo de equipos, primero se aceptarán todos los equipos “A” siguiendo el orden de inscripción. Si no se hubieran agotado las plazas con todos los equipos “A”, tendrán derecho a participar los equipos “B” respetando el orden de inscripción hasta completar el cupo.



Una vez confirmadas las ocho plazas que tienen derecho a participar, desde el Área de Competiciones se comunicará a dichos clubes qué equipos quedan inscritos definitivamente.

En el momento de inscribirse y con anterioridad al inicio de la Competición, los Clubes de los equipos participantes no pueden tener deudas pendientes con la FER antes del inicio de la misma, derivadas de acuerdos disciplinarios de la FER, según está establecido en el artículo 86 del Reglamento General de la FER.

Igualmente, no pueden tener deudas con otros Clubes derivadas de acuerdos disciplinarios de la FER, según está establecido en el artículo 86 del Reglamento General de la FER. También deberán estar al corriente de pago con sus respectivas Federaciones Territoriales.

Las bajas o cancelaciones, por el motivo que fuera, darán derecho a participar al primer equipo de la lista de espera que se hubiese quedado fuera del cupo.

Las jugadoras que vayan a participar en esta competición deberán haberse afiliado a la plataforma iSquad de la FER con anterioridad al inicio de la competición y haber sido validadas por la FER para que su club pueda ficharlas y asignarlas a la plantilla del equipo correspondiente y además, los equipos deberán haber subido todos los documentos requeridos respecto a todos los miembros de dicha plantilla y staff que se determinen en esta u otras Circulares así como en cualquier comunicación oficial que la FER realice (licencia y seguro deportivo). Se ofrecerá, a través de la correspondiente FFAA, la posibilidad de obtener una “licencia de dos días” (por el fin de semana), que permitirá a cualquier jugadora participar en el torneo y estará respaldada por un seguro médico, asegurando tanto el acceso como la seguridad de las participantes. Todo ello conforme al Real Decreto 849/1993 de 4 de junio de Accidentes Deportivos. El plazo para haber completado correctamente su afiliación y haber sido fichados por su club, será el viernes de la semana anterior al inicio del Torneo, el viernes 25 de abril de 2025.

3º.- **FECHAS, LUGAR DE CELEBRACIÓN Y CALENDARIO.-**

El Torneo Nacional M16 Femenino T1, se celebrará el día 3 de mayo de 2025, sábado, en el Campo Pepe Rojo (Valladolid), organizado logísticamente por el Club VRAC Valladolid.

4º.- **COMPETICIÓN Y CLASIFICACIÓN.-**

El Torneo Nacional M16 Femenino T1, se disputará dividiendo a los equipos en diferentes grupos, determinándose el número de los mismos y el número de equipos por grupo, así como el sistema de competición, una vez se conozcan los participantes definitivos y en función del número de los mismos, finalizado el plazo de inscripción. El sistema de competición será determinado por el Director de Competiciones de la FER.

- a).- Cada Equipo estará constituido por un máximo de 13 jugadoras, que han de ser las mismas para toda la competición. Para cada encuentro cada equipo deberá señalar las 7 jugadoras titulares. En esta competición, se podrán realizar sustituciones sucesivas ilimitadas.



- b).- La duración de todos los encuentros, en principio, será de 20 minutos divididos en dos tiempos de 10 minutos. Dicha duración podrá modificarse en función del número de equipos participantes y los distintos cuadros de competición y horarios.
- c).- “A los efectos de “goal average”, en los casos de incomparecencia, el equipo vencedor lo será por resultado de 21-0 y, en virtud del órgano competente, dicho equipo obtendrá 5 puntos en la clasificación tal como establece el art. 29 del RPC de la FER.”
- d).- Para todo lo que no venga recogido en la presente circular en cuanto a normativa de juego, se aplicará lo que al respecto establezca el Reglamento de T1 Rugby de World Rugby, cuya normativa se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://passport.world.rugby/es/leyes-del-juego/formatos-modificados-t1xrugbytouchtagrugby-de-cinco/t1-rugby/>
- e).- Al equipo Campeón y Subcampeón de este Torneo, se les entregará un Trofeo, así como medallas a todos sus jugadores y miembros de ambos equipos.

5º.- **JUGADORAS PARTICIPANTES.-**

- a).- Podrán participar en cada encuentro de este Torneo Nacional M16 aquellas jugadoras nacidas en 2009 y 2010. También podrán participar las jugadoras del último año (nacidas en 2011) de categoría M14.
- b).- Las jugadoras que participen con un equipo deben tener licencia expedida con dicho club o con un club que haya cedido sus jugadoras al club participante. Esta cesión sólo podrá realizarse cuando el club cedente no participe en este Torneo y afectará únicamente a esta competición. El club inscrito será el responsable a todos los niveles de las jugadoras que jueguen para su equipo. El presidente del club cedente deberá enviar un escrito firmado al Área de Competiciones de la FER indicando qué jugadoras cede al club inscrito en la competición dentro de los plazos indicados en el punto 2º de la presente Circular sobre inscripciones de jugadores para este Torneo para que los mismos puedan ser fichados en iSquad por el club cesionario. Las jugadoras también podrán tener la “licencia de dos días” (que cubra el fin de semana) mencionada en el punto 2º de esta Circular.
- c).- Todas las jugadoras participantes deberán tener concertada **una póliza de seguro de accidente deportivo**, a través de la Federación Territorial a la que pertenecen, que deberá cubrir, cuanto menos, lo que establece el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio.
- d).- Las jugadoras que en la fecha de celebración de cada encuentro estuviesen sancionadas por algún Comité de Disciplina (ya sea Territorial o Nacional) para participar en competiciones oficiales, no podrán participar hasta que cumplan el número de encuentros o fechas con las que fueron sancionados por cualquier Comité de Disciplina.
- e).- Cada equipo deberá ir acompañado por un Delegado y un Entrenador con licencia en vigor.



6º.- **VIGENCIA.-**

Cuanto se establece en la presente **Circular nº 41** entrará en vigor a partir de la fecha en que se expida la misma, quedando sin efecto cualquier Norma dictada con anterioridad que se oponga a las mencionadas, pudiendo estas Normas ser rectificadas o variadas por la Federación Española en uso de sus facultades si lo considera oportuno.

Se ruega acuse de recibo.

Madrid, 12 de marzo de 2025

LA COMISIÓN DELEGADA,

Miguel Ángel MARTÍN GUTIÉRREZ
Secretario General

Dirigido a: Clubes participantes y Federaciones Territoriales